

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****Organismos Autónomos****INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Pedagogo/a del Instituto Foral de Bienestar Social**

El artículo 33.1 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, establece que la selección de funcionarios interinos se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y procurando la máxima agilidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio (BOTHA número 88 de 31 de julio de 2019), la creación de las bolsas de trabajo temporal se realizará, entre otros sistemas, mediante la convocatoria de plazas para el ingreso en la Función Pública (Ofertas de Empleo Público), tras el oportuno sistema de selección de personal. Para ello se informará explícitamente en las bases de dicho sistema de selección de personal de la doble función del mismo (cobertura de vacantes y creación de bolsa de trabajo temporal).

Por Acuerdo 814/2016, del Consejo de Diputados, de 29 de noviembre, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016 del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

Mediante la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, se aprueban las bases generales reguladoras de la oferta de empleo público para 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social, modificada por la Orden Foral 111/2017, de 1 de junio. En el punto 14 de estas bases generales se indica explícitamente el propósito de constituir unas bolsas de trabajo temporal conformadas con las personas candidatas que hubieran superado el primer ejercicio de la fase de oposición y las que no habiéndolo superado hubieran aprobado la segunda prueba del primer ejercicio de la fase de oposición, y no figuren en la relación definitiva de personas seleccionadas.

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente a la plaza de pedagogo/a de la OPE 2016, el Instituto Foral de Bienestar Social actúa de oficio para iniciar el proceso de configuración de la respectiva bolsa de empleo temporal, en consonancia con el citado artículo 4.2 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, modificada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio. A tal efecto, se publicará en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social www.araba.eus/ifbs/portalempleo/ y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tengan derecho a integrarse en esta bolsa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado así como lo previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 21/1988 de 20 de junio, por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la Dirección-Gerencia del I. F. B. S.

RESUELVE

Primero. Publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social www.araba.eus/ifbs/portalempleo/ y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Pedagogo/a, del Instituto Foral de Bienestar Social, y que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Mediante la presente publicación las personas que figuran en el listado provisional quedan notificadas de su derecho.

Tercero. Se abre un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOTHA de la presente Resolución, para que las personas incluidas en el listado, a través del mencionado Portal de Empleo Público del IFBS, realicen las siguientes acciones:

a) Comunicar al Instituto Foral de Bienestar Social sus preferencias de participación.

b) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal discapacitado deberán indicar en la solicitud el tanto por ciento de discapacidad y la provincia donde tengan actualmente el expediente con su valoración de discapacidad. Estas personas con carácter previo a la incorporación a un puesto de trabajo serán citadas por la unidad de Prevención de riesgos laborales del IFBS al objeto de que desde esa unidad se emita certificación de aptitud para el desempeño de las funciones propias de los puestos que solicitan, incluyendo, en su caso, la enumeración de las adaptaciones de puesto de trabajo que se precisan.

c) Manifestar su conocimiento y su no oposición a que el IFBS compruebe a través del acceso a los servicios correspondientes de otras administraciones los siguientes datos:

– De identificación.

– Titulación y fecha de obtención de la misma.

– Perfil lingüístico acreditado y fecha de validez de la acreditación.

d) Aquellas personas que no teniendo el perfil lingüístico acreditado cumplan los criterios marcados en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente en el Área de Personal del Instituto Foral de Bienestar Social.

Cuarto. Dentro de este plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOTHA de la presente Resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra el listado provisional. Las reclamaciones que tengan por objeto la inclusión de una persona en el listado deberán ir acompañadas de la documentación enumerada en el punto Tercero.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2019

El Director-Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social
JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS

Anexo

Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Pedagogo/a, del Instituto Foral de Bienestar Social.

DNI
7215743 E
15394227 M
15396968 D
15397305 R
16267315 J
16279323 S
16281412 B
16292988 H
18597057 Q
44672173 D
44675953 V
44684667 Z
72439352 R
72718149 S
72731785 N
72733491 Q
72735827 Y
72748221 A